



*Mónica Sandoval Campoverde*  
CONCEJALA METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0198-O**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

**Asunto:** Corresponde al pleno del Concejo Metropolitano, debatir el proyecto de ordenanza propuesto.

Señor

Michael Romeo Aulestia Salazar

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO**

Señor Doctor

René Patricio Bedón Garzón Ph. D.

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ**

Señor Magíster

Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS**

Señor Magíster

Fernando Mauricio Morales Enriquez

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO**

Señor Arquitecto

Mauricio Ernesto Marín Echeverría

**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

**Secretario General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 197, de 25 de noviembre de 2022, se publicó la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, para la adecuación de los Planes de



*Mónica Sandoval Campoverde*  
CONCEJALA METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0198-O**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

Desarrollo y Ordenamiento Territorial correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados. El artículo 1 de la referida ley sustituye la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, permitiendo que, hasta el 15 de diciembre de 2022, se adecúen los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que en el caso del Distrito Metropolitano de Quito incluye su Plan de Uso y Gestión del Suelo.

En ese contexto, el Dr. Santiago Guarderas, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2022-1893-OF, de 06 de diciembre de 2022, asumió la iniciativa legislativa del proyecto de *“Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOTPUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”*, la cual fue canalizada a través de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito.

En Sesión No. 280 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 25 de abril de 2023, se conoció en primer debate el proyecto de *“Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOTPUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”*, tras lo cual, las observaciones fueron remitidas a la Comisión de Uso de Suelo para su sistematización y elaboración de un texto para segundo debate.

En sesión de la Comisión de Uso de Suelo, en Sesión No. 206 Extraordinaria de 3 de mayo de 2023, se conocieron cada una de las observaciones emitidas en el primer debate, así como que fueron remitidas por escrito, dentro del término establecido en el literal f) del artículo 13 de la Resolución 074, acogándose en dicha sesión la matriz de cambios presentado por la presidencia de la comisión y las observaciones de los concejales Michael Aulestia y Bernardo Abad, en consecuencia se emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza en referencia, con la matriz y las observaciones acogidas.

También se dispuso a la Secretaria de Territorio Subrogante Karina Suárez, lo siguiente: *“remita de manera urgente el proyecto final de ordenanza, para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, incorporando las observaciones que fueron acogidas por la Comisión de Uso de Suelo, durante la sesión referida en el párrafo anterior”*.

Esto fue debidamente notificado a la Arq. Karina Suárez, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2073-O de 04 de mayo de 2023, el cual fue respondido el día de hoy 12 de mayo del 2023, mediante oficio Nro. STHV-2023-0584-O.



*Mónica Sandoval Campoverde*  
CONCEJALA METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0198-O**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

En los anexos adjuntos al oficio se presentan observaciones que NO fueron conocidas ni acogidas en el texto normativo ni en los anexos técnicos adjuntos, debiendo señalar que la facultad de legislación le corresponde exclusivamente a los miembros del Concejo Metropolitano, facultad que incluye la iniciativa, tratamiento y aprobación de las ordenanzas metropolitanas, en tal virtud debo señalar que la Comisión de Uso de Suelo, en la sesión No. 206 Extraordinaria de 3 de mayo del 2023, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca en segundo y definitivo debate el proyecto de *“Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOTPUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”*, acogándose únicamente la matriz de cambios presentado por la presidencia de la comisión y las observaciones de los concejales Michael Aulestia y Bernardo Abad.

En consecuencia, le corresponde al pleno del Concejo Metropolitano, debatir el proyecto de Ordenanza propuesto y de ser el caso incluir textos alternativos de conformidad con lo dispuesto en literal g) del artículo 13 de la Resolución 074.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Monica Sandoval Campoverde  
CONCEJALA METROPOLITANA  
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL  
CARMEN

